



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° <sup>002</sup> - 2015-GRJ/GRRNGMA

Huancayo, 28 de Setiembre 2015

VISTO, El Proyecto de Inversión Pública N° 232540;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerencia de Inversión Pública del Gobierno Regional Junín, viene evaluando el perfil de proyecto: **“Mejoramiento del Servicio de Información y Regulación para el Ordenamiento Territorial del Departamento Junín”**, para un adecuada capacidad operativa y técnica en el departamento de Junín para el Ordenamiento Territorial y garantizar la sostenibilidad del mismo, solicitan se emita el acto administrativo donde la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, asumirá los gastos de operación y mantenimiento que se adscribirá al servicio que ofrecerá el proyecto.



De, mediante Reporte N° 310-2014-GRJ-GRPPAT/SGIP, la Sub Gerencia Regional de Inversión Pública, solicita la emisión de la Resolución Gerencial porque es registro indispensable para declarar viable el perfil de proyecto, además permite seguir el trámite respectivo para la ejecución del proyecto de prioridad de Alta dirección.



De conformidad a los establecido por Ley N° 26821: Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; Reglamento de Zonificación Ecológica Económica D.S. 087-2004-PCM; Ley General del Ambiente Ley 28611, en su artículo 19°, sobre la planificación del ordenamiento territorial ambiental; D. S. N° 045-2001-PCM declara de interés nacional el ordenamiento territorial ambiental en todo el país; D. S. N° 012-2009-MINAM aprueba la Política Nacional del Ambiente y en su eje de Política 01, especifica sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales y de la Diversidad Biológica y en cuyo lineamiento 11 señala: Impulsar el Ordenamiento Territorial Nacional y la Zonificación Ecológica Económica, como soporte para la conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, así como la ocupación ordenada del territorio; Resolución Ministerial N° 026-2010 MINAM, que aprueba los Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial, que es de utilidad para las autoridades locales y regionales a cargo de la planificación del territorio; Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM, que aprueba la Guía Metodológica para la elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial; Ley Orgánica de Gobiernos regionales Ley N° 27867 en su Artículo 53° sobre las funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Regionales: Ordenanza Regional N° 084-2008-GRJ/GR, que declara de Interés Regional el proceso de Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial en la Región Junín y crea la Comisión Técnica de

GRRNGMA	
DOC. N°	1215340
EXP N°	849757

Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial en la Región Junín, D. R. 003-2007-GRJUNIN/PR, que aprueba la Política Regional del Ambiente en cuyo lineamiento II, señala; Conservar y aprovechar Sosteniblemente los Recursos Naturales, con una visión ecosistémica y en un marco de Ordenamiento Territorial Ambiental; Plan de Acción Ambiental Regional Junín al 2021, aprobado con O.R.194-2014-GR-JUNIN/CR, que menciona el programa regional de Ordenamiento Territorial Ambiental; Estrategia Regional de Diversidad Biológica Región Junín aprobado con O.R. N° 0190-2014-GRJ/CR, en el Objetivo Estratégico 02 , sobre "Integrar el uso sostenible de la diversidad biológica en los sectores productivos", considera como lineamiento de acción: Elaborar/ejecutar programas de Ordenamiento Territorial; Estrategia Regional de Cambio Climático, aprobado por O.R. N° 189-2014-GRJ/CR, en el lineamiento 02 señala priorizar el Ordenamiento Territorial Ambiental a través del proceso de ZEE; Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín 2008-2015, señala en el Objetivo General: Proteger y conservar la biodiversidad y los recursos naturales- Objetivo Específico c.1; Impulsar el Ordenamiento Territorial y Ambiental, para planificar y aprovechar racionalmente los recursos naturales y reducir la vulnerabilidad a los desastres.

Estando solicitado por la Sub Gerencia de Inversión Pública del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE.**

**ARTICULO PRIMERO.- ASUMIR** los gastos de Operación y Mantenimiento que devenga del proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Información y Regulación para el Ordenamiento Territorial del Departamento Junín"**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial. -----

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a las Instancias correspondientes para su conocimiento. -----

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



Lic Adm. Freddy Valencia Gutierrez  
Gerente Regional de Recursos Naturales  
y Gestión del Medio Ambiente  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 28 SEP 2015

x   
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL